REPUBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE CALI AUTO No. 1267

Santiago de Cali, Diecisiete (17) de mayo de dos mil veintitrés (2023).

PROCESO: EJECUTIVO – OBLIGACIÓN SUSCRIBIR

DOMUCMENTO

DEMANDANTE: YAMILETH HERNANDEZ SALAS Y OTROS.

DEMANDADO: SOCIEDAD AZUL Y VERDE S.A.

ORLANDO RINCON BONILLA

RADICADO: 760014003002-2023-00148-00

Como quiera que, dentro del término concedido para tal fin, la parte demandante no subsanó la demanda, la misma será rechazada.

RESUELVE

PRIMERO: RECHAZAR la presente demanda, toda vez que no se subsanaron las falencias advertidas por el despacho.

SEGUNDO: Cumplido lo anterior, **ARCHÍVESE** el expediente, previa cancelación de su radicación.

ALDO SEPÚLVEDA

DONALD HERNAN GIR

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE